



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 028 -2023-MDS

Socabaya, 25 de enero del 2023

VISTOS:

El Informe Técnico N° 002-2023-MDS/A-GM-GDU-SEPyGRD-EDC de la Encargada de Defensa Civil, el Informe N° 00005-2023-MDS/A-GM-GDU-SEPyGRD de la Sub Gerencia de Edificaciones Privadas y Gestión de Riesgos y Desastres, el Proveído N° 061-2023 de Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe Legal N° 013-2023-MDS-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 125-2023 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 29664, publicada el 19 de Febrero de 2011, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema Institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, por su parte, el numeral 19.1 del artículo 19° del Reglamento de la Ley del SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas.

Que, la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM publicada el 11 de Julio de 2013, aprobó los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil"; establece en su numeral 6.1.3 que la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital (PDCD) está conformada por el Alcalde quien la constituye, preside y convoca; la Secretaría Técnica que es asumida por el Jefe de Defensa Civil; representantes de las entidades públicas y privadas, organizaciones sociales debidamente reconocidas y humanitarias, organismos no gubernamentales, voluntariado y entidades de primera respuesta vinculadas a la gestión reactiva y gestión del riesgo de desastres.

Que, mediante el Informe Técnico N° 002-2023-MDS/A-GM-GDU-SEPyGRD-EDC la Encargada de Defensa Civil recomienda la emisión de la Resolución de Alcaldía aprobando la Organización, Constitución y Funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil (PDC) del distrito de Socabaya.

Que, mediante Informe N° 00005-2023-MDS/A-GM-GDU-SEPyGRD la Sub Gerencia de Edificaciones Privadas y Gestión del Riesgo de Desastres solicita se apruebe mediante Resolución de Alcaldía la Constitución y Funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil (PDC) del distrito de Socabaya.

Que, mediante el Informe Legal N° 013-2023-MDS-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica es de la opinión legal que se deberá aprobar mediante Resolución de Alcaldía la Organización, Constitución y Funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil (PDC) del distrito de Socabaya, conforme la constitución de la PDC Distrital anexada.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE SOCABAYA PARA EL AÑO 2023, LA CUAL INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE:

Soc: Juan Roberto Muñoz Pinto
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya

SECRETARÍA TÉCNICA:

Servidora a cargo de Defensa Civil

REPRESENTANTES:

Grupo de Coordinación I Salud

- Director de la Microred de Salud San Martín de Socabaya
- Director CAP III Melitón Salas Tejada
- Gerente de Desarrollo Social
- Gerente de Desarrollo Económico





Grupo de Coordinación II Agua Saneamiento e Higiene

- Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos
- Sub Gerente de Gestión Ambiental

Grupo de Coordinación III Dirección y Coordinación de la Atención de Emergencia

- Gerente Municipal
- Coordinador de las Juntas Vecinales de Socabaya
- Sub Prefecto de Socabaya
- Jueces de Paz del Distrito
- Regidor de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
- Sub Gerente de Seguridad Ciudadana
- Gerente de Administración Tributaria
- Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- Sub Gerente de Obras Públicas

Grupo de Coordinación IV Seguridad Búsqueda y Rescate

- Comisario de la Comisaria PNP de Socabaya
- Comisario de la Comisaria PNP Ciudad Mi Trabajo
- Comisario de la Comisaria PNP Andrés Bello Cáceres
- Sub Gerente de Seguridad Ciudadana

Grupo de Coordinación V Asistencia Humanitaria

- Párroco de la Parroquia de San Fernando
- Gerente de Desarrollo Social
- Sub Gerencia de Programas Sociales
- Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil
- Sub Gerencia de Edificaciones Privadas y Gestión del Riesgo de Desastres
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
- ONG Paz Perú
- Presidenta del Comité de Damas
- Jefe de Almacén
- Sub Gerente de Fiscalización Administrativa

Grupo de Coordinación VI Logística para la Atención de Emergencias

- Jefe de la Oficina de Administración
- Jefe de Unidad de Abastecimientos
- Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Grupo de Coordinación VII Restablecimiento de Servicios Básicos e Infraestructura

- Gerente de Desarrollo Urbano
- Sub Gerente de Obras Públicas
- Sub Gerente de Edificaciones Privadas y Gestión del Riesgo de Desastres
- Jefe de Planeamiento y Catastro
- Jefe de Transportes
- Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a la Sub Gerencia de Edificaciones Privadas y Gestión de Riesgos y Desastres para su estricto cumplimiento, a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Socabaya y al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya (www.munisocabaya.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

BOG. César Elias MOSCOSO ROJA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Soc. Juan Roberto MUÑOZ PINTO
ALCALDE